

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

0062

Aprueba Anexo Contrato a Honorarios.
DECRETO EXENTO N° _____/
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 10 ENE 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 290 de fecha 21.01.2010, que aprueba el Proyecto denominado "Programa Social Cultural", dirigido a todos los habitantes de la comuna de La Cisterna, y cuyo objetivo principal es la participación de la comunidad en los diferentes ciclos y programas inscritos en el presente proyecto.

2.- El Memorando N° 1627 de fecha 3.11.2010, del Director De Desarrollo Comunitario, que dispone la modificación de contrato a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE** el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna con **FRANCISCO AVILA BARAHONA**.

2°.- El Municipio pagará al Prestador contratado un Honorario bruto de \$ 123.888.

3°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Clausula Segunda del respectivo Contrato.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto

5.- **IMPUTASE** el presente gasto, al **ITEM** correspondiente del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. HECHO ARCHIVASE.



ERIC ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.NPS.lm.-